CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000040692

20190901022D00884

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901022D00884

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON de la NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 07817-DP09-2019-JS, comparece(n) IGNACIO GARCIA AMENEIROS portador(a) de PASAPORTE PAI009928 de nacionalidad ESPAÑOLA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A RBPM S.R.L. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 20 DE MAYO DEL 2019, (11:00).

IGNACIO GARCIA AMENEIROS
PASAPORTE: PAI009928

NOTARIO(A) SUPLENTE MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07817-DP09-2019-JS

Ab. Diana Sofía Yunes Pineda
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: LOTTOTECHNOLOGY S.A.

EXPEDIENTE: 712964

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
PAE591128	26/07/2017	GARCIA AMENEIROS IGNACIO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00005858	NOMBRE:	RBPM S.R.L.
MOTIVO	ANUAL	DIRECCIÓN:	AV. DEL LIBERTADOR 8520 PISO 13 DEPARTAMENTO "B", BUENOS AIRES.
AÑO / FECHA:	2018	NACIONALIDAD:	ARGENTINA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
PAI009928	IGNACIO GARCIA AMENEIROS	PASAPORTE	ESPAÑA	The Point, piso 26, of. 2602, Puerto Santa Ana, Guayaquil	ignacio.garcia@wtbss.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	20470657N	HERNAN JACINTO ROEL	PASAPORT	ARGENTINA	AV. DEL LIBERTADOR 5164 PISO 5, BUENOS	DIVORCIADO	hernan@rbpmtech.com	NO
2.	AAF037674	OMAR EDUARDO ROEL	PASAPORT	ARGENTINA	Av Del Libertador 8520 piso 13 B CABA	VIUDO	hernan@rbpmtech.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: IGNACIO GARCIA AMENEIROS

No. IDENTIFICACIÓN: PAI009928.

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII DE GUAYAQUIL
CANTÓN GUAYAQUIL

12 Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

ESP

PAI009928 N

08 11 2028

ESPAÑA

REINO DE ESPAÑA

PASAPORTE PASSPORT

Tipo/Type/Type: P
Código/Code/Code: ESP
PASAPORTE Nº /PASSPORT No/PASSEPORT Nº: PAI009928

(1) Apellidos/Surname/Nom
GARCIA
AMENEIROS

(2) Nombre/Given Names/Prénoms
IGNACIO

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
03 06 1968

(5) Sexo/Sex/Sexe
M

(11) Id.No.
A3265173300

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
VILLARUBE, VALDOVIÑO (A CORUÑA)

(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
08 11 2018

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
08 11 2028

(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

(9) Autoridad/Authority/Autorité
DGP-15341L6P1

813376

P<ESPGARCIA<AMENEIROS<<IGNACIO<<<<<<<<<<<<<<

PAI0099289ESP6806031M2811084A3265173300<<<00

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
DE GUAYAQUIL
CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000039700

20190901022P00645

PROTOCOLIZACIÓN 20190901022P00645

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE ABRIL DEL 2019, (13:14)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALLARDO CORNEJO EMILIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918739939

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTON GUAYAQUIL

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2019	09	01	22	**P00645**

G.T.

PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PODER ESPECIAL DE RBPM SRL SUSCRITO ANTE ESCRIBANO (NOTARIO) DE ARGENTINA EL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON SUS RESPECTIVAS APOSTILLAS.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.-------

COPIAS OTORGADAS: DOS---------

SEÑORA NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar lo siguiente:

1.- Poder Especial de RBPM SRL suscrito ante escribano (notario) de Argentina el 22 de marzo de 2019, con sus respectivas apostillas.

Hecha la protocolización, confiérase otorgar dos testimonios

Ab. Emilio Gallardo
Registro No. 09-2010-264
Colegio de Abogados del Guayas

Ab. Diana Soña Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII DE GUAYAQUIL
CANTON GUAYAQUIL

Ab. Diana Soña Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII DE GUAYAQUIL
CANTON GUAYAQUIL

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. GALLARDO CORNEJO EMILIO ENRIQUE

Matrícula No: * 09-2010-264
Cédula No: 0916739939
Fecha de Inscripción: 06/12/2010
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+

Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE.
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Carlos Tomás Alvear Peña
Director General Consejo de la Judicatura

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA NOTARÍA XXII DE GUAYAQUIL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA NOTARÍA XXII DE GUAYAQUIL CANTON GUAYAQUIL

PODER ESPECIAL

RBPM S.R.L., sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Argentina, el 13 de julio del año 2017, aprobada por la IGJ, inscripta en el registro IGJ bajo el número 7828 del Libro 152 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se encuentra representada en este acto por el señor **HERNÁN JACINTO ROEL**, en su calidad de Gerente y representante legal, referida en adelante como **"PODERDANTE"**, otorga el siguiente **PODER ESPECIAL**, al señor **IGNACIO GARCÍA AMENEIROS**, de nacionalidad española, con Pasaporte No. PAI009928,con domicilio en Ecuador.

En virtud de este poder, el apoderado podrá, en nombre y por cuenta de la poderdante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la poderdante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la poderdante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la poderdante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Hernán Jacinto Roel
Pasaporte No. 20.470.657N

FIRMA/S CERTIFICADA/S
EN SELLO Nº F.1511.2860
Y ANEXO Nº .....

María Agustina Etchevarne
ESCRIBANA
Matrícula 5244

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

F 015112860

Buenos Aires, 22 de Marzo de 2019 . En mi carácter de escribano Adscripta del REGISTRO NOTARIAL 475

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 20 del LIBRO número 6 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

Hernán Jacinto ROEL, DNI 20.470.657, persona de mi conocimiento, quien interviene en su carácter de Gerente de la sociedad "RBPM S.R.L." inscripta en la Inspección General de Justicia el 1 de agosto de 2017 bajo el número 7828 del Libro 152 Tomo de SRL, según documentación que tengo a la vista, con facultades suficientes.-

María Agustina Etchevarne
ESCRIBANA
Matrícula 5244

Ab. Diana Sofía Yunes Pineda
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTON GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pineda
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTON GUAYAQUIL

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 014953962

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA AGUSTINA ETCHEVARNE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 190325119026/4 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, lunes 25 de marzo de 2019

ESC. ANGELICA G. E. VITALE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

C.F. DEL NOTARIADO ARGENTINO

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTON GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTON GUAYAQUIL

SERIE A 0761920

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD de BUENOS AIRES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
Country / Pays

El presente documento público
This public document | Le présent acte public

2. Ha sido firmado por ANGELICA G. E. VITALE
Has been signed by | a été signé par

3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified | Attesté

5. En BUENOS AIRES at | à	**6. El día** 25/03/2019 the | le
7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES by | par	
8. Bajo el número 190325009020 N° | sous n°	
9. Sello / Timbre: ARS 300.00.- Seal / stamp | Sceau / timbre	**10. Firma** Signature | Signature

CANCILLERIA ARGENTINA

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: HERNAN JACINTO ROEL
Código de seguridad: AA8BE810

ESC. ERNESTO H. PINTO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acta pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTON GUAYAQUIL

COLIZACIÓN: A pedido del Abogado Emilio Gallardo Cornejo – Matrícula Profesional número cero nueve – dos mil diez – doscientos sesenta y cuatro – Foro de Abogados, y de conformidad con el numeral segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a PROTOCOLIZAR en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, en nueve fojas, los siguientes documentos: CERTIFICACIÓN DE VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE DE ESCRIBANA MARÍA AGUSTINA ETCHVARNE DE DOCUMENTOS DE RUBRICAS DE LIBROS SRL DE RBPM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON SUS RESPECTIVAS APOSTILLAS. Guayaquil, nueve de abril del dos mil diecinueve.----------

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** que sello y firmo en nueve fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes abril del dos mil diecinueve.----------

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL